



RESOLUCIÓN

Asunto: aportación específica a TEA Tenerife “Centro Insular y sus gastos—TEA” con cargo a los presupuestos del ejercicio 2024.

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad pública empresarial TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE- (CIF: Q3800480J), para la realización del proyecto “Centro Insular y sus gastos—TEA” 2024 y

PRIMERO.- Que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad pública empresarial TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE- (CIF: Q3800480J), la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2024-1012-3372-44981 (P.I. 20240033)	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO INSULAR Y SUS GASTOS	30.000,00€

SEGUNDO.- Que la referida entidad presenta, en fecha 9 de abril de 2024 (GEISER de entrada nº REGAGE24e00025934388), solicitud de realización de dicha aportación, suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria de actuación y presupuesto de ejecución, cuyo contenido se extracta a continuación: acompañada.

[...]

- TEA Tenerife Espacio de las Artes nace en el año 2008 con el objetivo de promover y difundir el arte contemporáneo, atendiendo al panorama artístico actual, la creación multidisciplinar y el arte de las nuevas generaciones de artistas, a través de exposiciones, residencias, programas y actividades.
- Su propósito es fomentar la experimentación, la investigación, la producción y la difusión de la creación artística contemporánea para enriquecer a la sociedad en la que se inserta. **El centro tiene varios objetivos prioritarios:**
 - o Apoyar la producción artística y ser un espacio de referencia para los/as creadores/as canarios.
 - o Poner de manifiesto la importancia social del arte contemporáneo y llevar a cabo una labor de mediación con los diferentes públicos.
 - o Ser un laboratorio para la experimentación y la investigación en el campo de las artes, con un marcado carácter transdisciplinar.
 - o Promover la creación y la investigación artística.
 - o Generar pensamiento y formación en relación al arte actual.
 - o **Ofrecer espacios para el encuentro, el debate, el diálogo, la participación y la creación.**



Documento

CSV documento	c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
CSV firma	a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	17/04/2024, 14:09:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 14:10:14 UTC



- **Propiciar la participación activa de los públicos.**
- Propiciar la recepción crítica de las manifestaciones artísticas más actuales.
- Poner de manifiesto la importancia del arte contemporáneo como un eje estratégico para el desarrollo cultural y social de Tenerife

DURACIÓN: 12 meses

Presupuesto de gastos previstos.-

Concepto	Importe
Gastos de seguridad y vigilancia	15.000,00
Gastos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones	15.000,00
TOTAL ...	30.000,00

Presupuesto de ingresos.-

Concepto	Importe
Aportación específica "Sede del Centro Insular Juvenil y sus gastos"	30.000,00

Plazo de realización: ejercicio de 2024

Plazo de justificación: 31-marzo- 2025

Solicita abono anticipado: Sí.

TERCERO.- Que obra en el expediente informe técnico de fecha 10 de abril de 2024, por el que *se valora favorablemente a nivel técnico el proyecto presentado para la ejecución del proyecto Centros Insular y sus gastos para el ejercicio 2024.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO.- Que la base 76ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de una Entidad Pública empresarial como es TEA Tenerife Espacio de las Artes, corresponde al Servicio de Empleo, Educación y Juventud.

TERCERO.- Que la base 76ª apartado 2.2.b), el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es el Sr. Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud; que dicho órgano será



Documento

CSV documento	c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
CSV firma	a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	17/04/2024, 14:09:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 14:10:14 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud

Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud

R0000075397

igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 2.2. c) de la base 76ª a que se ha hecho referencia:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Por el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud se crea en el GESTOR de Expedientes corporativos con el nº E2024004842 Aportación específica a TEA Tenerife “Sede del Centro Insular Juvenil” con cargo a los presupuestos del ejercicio 2024

QUINTO.- Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persiguela aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto arealizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 31 de marzo de 2024.5

SEXTO.- Obra informe favorable de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de fecha 10 de abril de 2024, a la presente aportación.

SÉPTIMO.- Por Resolución del Sr. Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud nº R0000052443 de fecha 2 de abril de 2024, se aprobó la justificación de la aportación a favor de la entidad TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2023, por importe de treinta mil euros



Documento

CSV documento	c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
CSV firma	a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	17/04/2024, 14:09:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 14:10:14 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000075397

(30.000,00€), para la ejecución del proyecto “Sede del Centro Insular Juvenil”, proyecto nº 23-0013, línea de aportación (subvención) 2023000503, con el código 728366 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y expediente nº E2023005361.

OCTAVO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

NOVENO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 24-1012-3372-44981 (P.I. 24-0033), por importe de treinta mil euros (30.000,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

DÉCIMO.- Obra en el expediente informe de fiscalización previa limitada favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora de fecha 17 de abril de 2024.

Por todo lo expuesto, y vistos los informes obrantes en el expediente, **resuelvo:**

PRIMERO.- Realizar la aportación a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes-EPE- (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2024, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €), para la ejecución del proyecto “Sede del Centro Insular Juvenil y sus gastos” 2024.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer un gasto y reconocer la obligación (fase ADO) por un importe de treinta mil euros (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24-1012-3372-44981(P.I. 24-0033), número de propuesta de gasto 24-004009, ítem de gasto 24-009890, nº factura Sigec 24-006792, línea de subvención 2024000498, expediente nº E2024004842, a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes-EPE- (CIF Q3800480J), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación para la ejecución del proyecto “Sede del Centro Insular Juvenil y sus gastos” 2024, citada en el apartado anterior.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
CSV firma	a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c91eedc1-a955-552a-99c8-c128fdee2e71
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a89d5522-fe03-5952-b117-dff9258edf97



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	17/04/2024, 14:09:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 14:10:14 UTC